

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Simeón Cordero Martín.
Expediente: CPV-73/09.

Acto notificado: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el día 19 de abril de 2010 a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Contra el citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Comisión Provincial de Valoraciones.

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010 para el ejercicio 2010.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los Anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el Anexo de esta Resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería de Gobernación y Justicia: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días naturales, computados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente Resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía.

El anteproyecto de Ley del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía es una disposición que tiene por objeto la creación de un órgano propio de la Administración, con carácter independiente, profesional y especializado, para resolver los recursos administrativos que se planteen en determinadas materias.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de la norma, y al afectar su contenido a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, sin perjuicio del trámite de audiencia en su elaboración, se considera oportuno además someter el anteproyecto de Ley a información pública general, con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del anteproyecto de Ley del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía, concediendo un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho proyecto y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del anteproyecto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ubicadas en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, así como en las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se podrá consultar el texto del anteproyecto en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica>).

Tercero. Las alegaciones se pueden remitir telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica>), sin perjuicio de que puedan presentarse por escrito en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Adminis-